

Santa Fe, 03 de mayo de 2016

**VISTO** el Expte. CD N° 029/16, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO**

Que la egresada de esta Facultad Regional, **ROMÁN, Nadia Denise**, Carrera Ingeniería Civil ha presentado la solicitud de diploma en fecha 29/03/2016.

Que la alumna ingresó por equivalencias en la especialidad Ingeniería Civil en el año 2008, proveniente de la Carrera Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral.

Que la citada alumna solicitó equivalencias en diversas asignaturas.

Que oportunamente se omitió confeccionar la respectiva resolución.

Que, además en el período lectivo 2012, solicitó autorización para cursar la asignatura electiva Dinámica Estructural en la Facultad Regional Paraná.

Que el Reglamento de Estudio, Ordenanza N° 908, en su punto 2.4.2.5.1, establece que los alumnos podrán solicitar cursar asignaturas en otra Unidad Académica.

Que oportunamente el Departamento Ingeniería Civil avaló esta solicitud.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que la alumna rindió la asignatura Dinámica Estructural sin su correlativa aprobada Análisis Estructural II.

Que por tratarse de una egresada se considera conveniente convalidar lo actuado

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE  
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

**RESUELVE:**

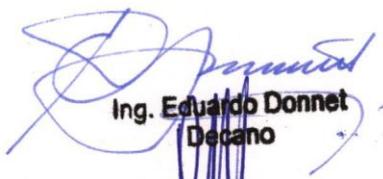
**ARTÍCULO 1º.-** Convalidar lo actuado y dar por aprobadas por equivalencias las siguientes asignaturas: Análisis Matemático I, Álgebra y Geometría Analítica, Física I, Química General, Análisis Matemático II y Probabilidades y Estadística, de la Carrera Ingeniería Civil a la alumna **ROMÁN, Nadia Denise**, DNI N° 32.937.553, LU N° 10-19384.

**ARTÍCULO 2º.-** Convalidar el examen de fecha 11/12/2012 y dar por aprobada la asignatura Dinámica Estructural sin su correlativa a la citada alumna.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 131**

|      |
|------|
| FRSF |
| DAGI |
| RHR  |
| EJD  |

  
Ing. Eduardo Donnet  
Decano

Ing. Paul Regalini  
Secretario de Planeamiento  
y Gestión

